I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1666 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, Junio 12 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **JESSICA MARCELA PAINEVILO FAEZ,** Rut. N° [redacted] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"SERVICIOS COMPUTACIONALES E INTERNET", ROL Nº 2000997.-**

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 04 de Junio del 2015, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató el cierre del local inspeccionado.-

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 10/06/2015, en Memo Nº 251 de fecha 05 de Junio del 2015.-

El Certificado N° 045 de fecha 10/06/2015 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el **rol Nº 2000997,** giro **"SERVICIOS COMPUTACIONALES E INTERNET",** con domicilio comercial ubicado en calle Tinguiririca N° 08, Villa Valle Central, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Sra. JESSICA MARCELA PAINEVILIO FAEZ,** Rut. Nº [redacted], por cierre y término de actividad comercial de patente comercial, a contar de fecha 03 de Junio de 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/CMG/olp.-
DISTRIBUCION:
Direc. Adm. y Finanzas